

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
REFORMA AL PAC N° 08- GADPRSLA-2024

CONSIDERANDO:

*Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - **Plan Anual de Contrataciones.** - Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planeación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 25.- **Del Plan Anual de Contrataciones.** - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos la consultoría durante este año.*

Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01- GADPRSLA-2024 aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- DEL AÑO 2024**, de fecha 8 de enero del 2024, el Señor Gerónimo Pablo Huatato Alvarado Presidente del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 por un monto de 241987.15.

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución.

Que, con Memorando No. 51-EN-ST-GADPRSLA-2024 de fecha 05 de abril de 2024, la Sra. Elsa Sorayda Narváz Grefa Secretaria-Tesorerera del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, solicita reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, mismo que deben ser modificados en el objeto; modalidad de contratación; presupuesto.

Que, con Memorando No. 120-P-PH-GADPRSLA-2024 de fecha 09 de abril de 2024, la máxima autoridad Presidente Gerónimo Pablo Huatato Alvarado autoriza reformar al Plan Anual de Contratación (PAC) 2024.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia.

RESUELVE

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Rural de San Luis de Armenia, cambiar el CPC y modificar el objeto de acuerdo que se indica en los cuadros constantes, mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas:
www.compraspublicas.gob.ec

Dada en el despacho de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, hoy 12 de abril de 2024.



GERÓNIMO PABLO
HUATATOCA ALVARADO



Sr. Gerónimo Pablo Huatatoa Alvarado
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA

ANEXO A LA REFORMA DEL PAC
RESOLUCION N°08-GADPRSLA-2024
REFORMA AUMENTO A LA PARTIDA

N°	Partida Presupuestaria	CPC	T Compra	Descripción	valor
1	730205	962200211	servicio	SERVICIO ARTÍSTICO CONFORME EL PROYECTO "REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES ARMENIA 2024"	18.000.00
					18.000.00

REFORMA DISMINUCION A LA PARTIDA

N°	Partida Presupuestaria	CPC	T Compra	Descripción	valor
	530104	171000011	servicios	Servicios de energía eléctrica	2000.00
	530105	842200012	servicios	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO	2100.00
	531404	439130111	Bien	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	497.00

730613	929000014	Servicio	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	0	
730505	643500012	servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS	0	
530814	346200916	común	Herbicida	213	
				4810	